



AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0270
Fecha:	19/10/2017
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ / EMEL ROJAS
Origen:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
No. Folios:	2 Anexos

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2017

Honorable Concejal
Emel Rojas Castillo
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad



Asunto: Respuesta a su Petición Verbal – Sesión 17 de octubre de 2017

Señor Concejal:

Damos respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. **Carpetas de los contratos de consultoría y prestaciones de servicios que tuvo y tiene que ver con la estructuración del proyecto.**

Respuesta: La Fase de Estructuración del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá está dividida en dos subfases denominadas "Optimización y complementación de los diseños elaborados durante la Ingeniería Básica Avanzada" y "Estructuración Integral" son desarrolladas en el marco del convenio 1880 de 2014, suscrito entre el IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional durante la administración anterior, y cedido por el IDU a la Empresa Metro de Bogotá el 10 de marzo de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado convenio, una de las obligaciones de la FDN, contemplada en la CLÁUSULA OCTAVA es: "(...) Realizar las contrataciones que se requieran para el desarrollo del objeto de éste Convenio, con los recursos suministrados por las partes"

Conforme con lo anterior, es de aclarar que tal y como se indica en la Consideración No. 8 del Citado Convenio "(...) la Ley 11 de 1982, creó la Financiera Eléctrica Nacional, que mediante Decreto 4174 de 2011, fue modificada su denominación, objetivos y estructura orgánica denominada Financiera de Desarrollo Nacional, es una sociedad de economía mixta (...)".

En ese entendido, la FDN como sociedad de economía mixta, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de la Administración Pública, es decir, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente; tal y como lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Por lo anterior, la FDN adelantó los procesos de contratación que se requieren para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio 1880-2014, suscrito con el IDU, y esta actividad la realiza con fundamento en su Manual de Compras y Administración de Bienes, publicado en la página oficial de la entidad: www.fdn.com.co

A continuación se listan los contratos que ha suscrito la FDN en el marco de la estructuración integral:

Estructuración técnica:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6186926>

Interventoría a la estructuración técnica:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6591246>

Estructuración Financiera:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6942380>

Estructuración Legal:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6768258>

Adicionalmente, se han suscrito los siguientes contratos que apoyan el proyecto de la PLMB:

1. La estructuración financiera es apoyada mediante el contrato interadministrativo 7.002-2017 celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la FDN, cuyo objeto es la *"Elaboración de la estructuración financiera del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, así como el análisis y evaluación de alternativas que permitan determinar la forma específica en que la Nación participará en la cofinanciación de dicho Proyecto"*.
2. El proyecto contó con el apoyo de la Unión Temporal Deloitte - Duran&Osorio, en el marco del contrato de consultoría *"Apoyo a la estructuración del esquema institucional del Metro de Bogotá"* suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Departamento Nacional de Planeación-DNP.
3. La estructuración técnica cuenta con el apoyo del Ministerio de Transporte, el cual contrató a Metro de Santiago como asistente técnico del proyecto.

Los estudios anteriores sobre el proyecto de Primera Línea de Metro para Bogotá se listan a continuación.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Fecha	Objeto	Entidad Contratante	Empresa contratista	Costo
2008	Diseño conceptual de la red de transporte masivo metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la primera línea en el marco del sistema integrado de transporte público -SITP- para la ciudad de Bogotá	Secretaría Distrital de Movilidad	Unión Temporal Grupo Consultor Primera Línea del Metro (UT GC PLM), integrado por SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A., (Empresa Líder), ALG ADVANCED LOGISTIC GROUP S.A., TMB TRANSPORTE METROPOLITANO DE BARCELONA, INCOPLAN S.A. COLOMBIA, SANTANDER INVESTMENT VALORES COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA, Y J&A GARRIGUES S.L.P.	\$ 22.736.001.510
2013	Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte - SITP - para la ciudad de Bogotá	Instituto de Desarrollo Urbano	Consorcio L1, integrado por EUROESTUDIOS SL, IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A., y CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	\$ 40.528.366.146 pesos y 11.387.864 euros
2013	Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es el Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP - para la ciudad de Bogotá	Instituto de Desarrollo Urbano	Consorcio integral Ayesa	\$ 8.830.451.878
2013	Consultoría del Estudio de impacto ambiental, para la construcción y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, de las estaciones, patios y talleres, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- para la ciudad de Bogotá	Instituto de Desarrollo Urbano	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	\$ 2.503.363.316
2014	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá" en dos fases a saber: Fase I denominada "Diseño de la transacción" y Fase II denominada "Estructuración integral".	Instituto de Desarrollo Urbano	Convenio interadministrativo 1880 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional	\$ 7.650.000.000



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

W



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

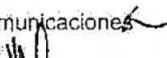
Fecha	Objeto	Entidad Contratante	Empresa contratista	Costo
2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP	Instituto de Desarrollo Urbano	Convenio interadministrativo 1917 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Universidad Nacional	\$ 900.000.000
2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP	Instituto de Desarrollo Urbano	Convenio interadministrativo 1917 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Universidad de los Andes	\$ 900.000.000

En el siguiente link encontrará una referencia histórica que la Empresa Metro de Bogotá logró construir a partir de la información existente: <http://metrodebogota.gov.co/historia>

Por una Bogotá Mejor para Todos.


Andrés Escobar Uribe
Gerente General

C.C.: Dra. Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.
Dra. Dalila Hernández, Secretaria Jurídica Distrital
Dr. Juan Pablo Bocarejo, Secretario Distrital de Movilidad.
Dr. Andrés Ortiz, Secretario de Planeación Distrital
Sr. Diego Sanchez, Gerente Estructuración Financiera de Desarrollo Nacional

Proyectó: Sandra Gracia, Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Luisa Fernanda Mora, Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**